



Campaña de Renta 2020

La Agencia Tributaria ha devuelto ya más de 4.900 millones de euros a 7.400.000 contribuyentes en los dos primeros meses de campaña

- Han presentado su declaración 12.825.000 contribuyentes, 433.000 más que en el mismo periodo de la pasada campaña y 1.079.000 más que hace dos años
- Ya se han abonado el 79,8% de las devoluciones y el 72,4% de los importes solicitados hasta la fecha
- La Agencia Tributaria comenzará a prestar a partir de mañana, 2 de junio, el servicio de asistencia en oficinas que complementará la confección telefónica de declaraciones (plan 'Le Llamamos'), con el que han presentado su Renta 778.000 contribuyentes, un 34% más que el pasado año en las mismas fechas
- Antes del inicio de la atención en oficinas, ya se han presentado 1.932.000 declaraciones por parte de perceptores de prestaciones por ERTE y 229.000 beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital han cumplido también con la obligación de presentar declaración

1 de junio de 2021.- La Agencia Tributaria ha devuelto 4.912 millones de euros a 7.427.000 contribuyentes en los dos primeros meses de campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2020 (IRPF 2020), de forma que el 79,8% de las devoluciones solicitadas y el 72,4% de los importes correspondientes a devolver han sido ya abonados, debido al

buen ritmo que se mantiene en el número de devoluciones pagadas (+2,7%) y de importes pagados (+3,8%).

Cuando va a comenzar la atención presencial en oficinas, ya han presentado su declaración 12.825.000 contribuyentes, lo que supone 433.000 más que el pasado año (pese a que la campaña actual ha comenzado seis días más tarde) y 1.079.000 más que hace dos años.

Desde el punto de vista del saldo de la declaración, aquellas con solicitud de devolución descienden ligeramente (un 1,9%), según lo previsto para el conjunto de la campaña, mientras el crecimiento de las presentaciones se concentra en aquellas con saldo a ingresar (+13%), continuando con la aceleración que se viene produciendo en los últimos años. Cabe recordar que estos contribuyentes no tienen que realizar los primeros pagos hasta el final de la campaña, con independencia del momento en que presenten la declaración, y que, además, en particular los afectados por regulaciones temporales de empleo (ERTE) con declaraciones a ingresar cuentan este año con una vía adicional de facilitación de liquidez al poder optar por un fraccionamiento del pago en seis meses sin intereses.

En cuanto a las vías de presentación, además del canal telemático principal, que es la página web de la AEAT (www.agenciatributaria.es), destacan las presentaciones a través de la aplicación móvil de la Agencia. Por esta vía se han presentado más de 359.000 declaraciones hasta hoy, de las cuales más de 242.000 se corresponden con presentaciones 'en un solo clic' y el resto son contribuyentes a los que la aplicación ha derivado a la web de la Agencia para realizar alguna modificación y han vuelto a la 'app' para concluir la presentación.

Está previsto que en toda la campaña se presenten 21.570.000 declaraciones, un 2,1% más que el año anterior. De ese total, se prevé que 14.330.000 den derecho a devolución, dos tercios del total y un 1% menos que el año anterior, por un importe de 10.857 millones de euros. A su vez, se esperan 5.960.000 declaraciones a ingresar, un 5,7% más, por importe de 12.976 millones.

Más de 778.000 declaraciones por teléfono

La aceleración de declaraciones en los dos primeros meses de campaña viene respaldada por la fuerte implantación que está mostrando el plan 'Le Llamamos' de confección telefónica de declaraciones.

Así, en menos de un mes de funcionamiento del plan 'Le Llamamos', se han presentado 778.000 declaraciones por esta vía de asistencia personalizada al contribuyente, que mantiene el refuerzo de su capacidad dispuesto el año pasado por la pandemia. Este ritmo de presentaciones a través del 'Le Llamamos' supone un crecimiento del 34% con respecto a las mismas fechas del año pasado, en que ya se estaba produciendo un intenso incremento del uso de esta vía de presentación por parte de los contribuyentes.

El plan 'Le Llamamos' cuenta con un diseño que permite atender desde el primer día al mismo perfil de contribuyentes que en la atención presencial en las oficinas, así como a nuevos colectivos que lo necesiten, caso, especialmente, de los perceptores del Ingreso Mínimo Vital (IMV), y todo ello sin necesidad de desplazamientos a las oficinas.

Una vez que el contribuyente pide cita (se recomienda la solicitud por internet o mediante servicio automático en el 901 12 12 24 y en el 91 535 73 26) y elige horario de mañana o de tarde, el sistema le propone un día y una hora en la que recibirá la llamada del funcionario de la Agencia.

Comienza la asistencia en oficinas

A partir de ahora, la Agencia Tributaria complementa la asistencia personalizada por teléfono con el tradicional servicio de confección en oficinas con cita previa, que prestará en colaboración con CCAA y ayuntamientos al igual que en el caso del plan 'Le Llamamos'.

La atención en oficinas este año, lógicamente, sigue afectada por las medidas sanitarias de reducción de aforos y mantenimiento de distancias de seguridad en zonas comunes y entre puestos de atención.

Por estos mismos motivos, la cita para la asistencia en oficinas se abrirá periódicamente y por un intervalo reducido de días, para a continuación abrir otros días de cita, y así sucesivamente hasta el final de la campaña. De esta manera se consigue ir ajustando la capacidad de absorción que tengan los distintos centros de atención.

Por tanto, si en un momento dado el contribuyente no encuentra citas disponibles, ello no significará que no queden citas, sino que se volverán a abrir más citas unos días después, pero la Agencia recomienda no esperar a esa nueva apertura, sino optar por el servicio 'Le Llamamos' que seguirá contando con capacidad de absorción de demanda suficiente.

Como todos los años, y en esta campaña muy especialmente, al objeto de mitigar una eventual pérdida de citas en perjuicio del conjunto de los contribuyentes, la agencia recuerda a los ciudadanos que pueden anular la cita por cualquiera de las vías habilitadas para su obtención si han decidido no hacer uso de ella. En años pasados, en más del 25% de las citas concertadas con más de una semana de antelación, el contribuyente finalmente no se presentaba.

Asistencia para afectados por ERTE y perceptores del IMV

La principal característica de la campaña de este año es el refuerzo previsto en la asistencia personalizada para facilitar la presentación a los afectados por ERTE y los perceptores del IMV.

En el caso de los contribuyentes con prestaciones por ERTE que tienen un expediente de reintegro por cantidades cobradas en exceso, la Agencia les ofrece la información más actualizada disponible, a partir de los datos del Servicio Público de Empleo sobre los expedientes de reintegro. Además, dentro de la herramienta 'Informador' de Renta de la web de la Agencia, tanto afectados por ERTE como perceptores de IMV cuentan con la posibilidad de contactar directamente con asistencia personalizada para resolver dudas mediante un chat establecido ad hoc para estos colectivos.

En estos momentos, ya se han presentado 1.932.000 declaraciones por parte de perceptores de prestaciones por ERTE y 229.000 beneficiarios del IMV han cumplido hasta la fecha también con la obligación de presentar declaración.

Tanto para estos colectivos como para el conjunto de los contribuyentes, desde el primer día de campaña se mantiene abierto el tradicional canal telefónico de resolución de dudas tributarias, en los teléfonos 91 554 87 70 y 901 33 55 33, de 9 a 19 horas, de lunes a viernes. Esta vía de asistencia, igualmente reforzada este año, ha atendido en los dos primeros meses de campaña más de 1.320.000 llamadas de distinto perfil de contribuyentes.

Quiénes no están obligados a declarar

En términos generales, no están obligados los contribuyentes con rentas exclusivamente procedentes del trabajo hasta un importe de 22.000 euros anuales. Sin embargo, este límite se reduce si los rendimientos proceden de más de un pagador (salvo excepciones), o también cuando el pagador

no está obligado a retener y cuando los rendimientos están sujetos a un tipo fijo de retención. En tales casos, el límite es de 14.000 euros anuales.

Ambos límites siguen siendo válidos para no declarar si el contribuyente cuenta, en su lugar, o además, con los siguientes rendimientos íntegros:

- Dividendos, intereses y ganancias patrimoniales sometidos a retención con un tope conjunto de 1.600 euros.
- Rentas inmobiliarias imputadas, rendimientos íntegros del capital mobiliario no sujetos a retención derivados de letras del Tesoro y subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado, y demás ganancias patrimoniales derivadas de ayudas públicas, con el límite conjunto de 1.000 euros.

Igual que el año anterior, tampoco estarán obligados los contribuyentes que cuenten con rendimientos del trabajo, capital y actividades económicas, así como ganancias patrimoniales (subvenciones, premios y otras), con el límite conjunto de 1.000 euros, junto con pérdidas patrimoniales inferiores a 500 euros.

Revisión de datos personales y económicos

Siempre resulta conveniente revisar el borrador de declaración que ofrece la Agencia Tributaria. A través de RENTA WEB la información será la más actualizada posible pero, en todo caso, la Agencia puede no disponer de todos los datos con trascendencia en la declaración, datos que quizá el contribuyente deba incorporar al borrador de declaración.

Algunos casos típicos que aconsejan esta revisión son los siguientes:

- Percepción de prestaciones por ERTE
- Inmuebles y sus referencias catastrales
- Circunstancias personales y familiares (si cambiaron en 2020)
- Arrendamientos de inmuebles
- Transmisiones
- Aportaciones a planes de pensiones
- Cuotas sindicales
- Percepciones por subvenciones
- Deducciones familiares y por maternidad
- Deducción por inversión en vivienda habitual
- Deducciones autonómicas

¿Cómo obtener 'Clave PIN' y el número de referencia?

El número de referencia y 'Clave PIN' siguen siendo, junto al certificado y el DNI electrónicos, los sistemas de acceso a RENTA WEB y a otros servicios de Campaña de Renta, como la consulta de datos fiscales y del estado de tramitación de la devolución.

La obtención de Clave PIN requiere dos pasos, un registro previo único y una solicitud posterior cada vez que lo necesite el contribuyente. El registro previo se podrá efectuar por internet, siguiendo las instrucciones de la carta que la Agencia remitirá a quienes la soliciten a través de la opción ofrecida en el icono de la página web de la AEAT 'Clave PIN'. En este caso, deberá proporcionar el DNI, su fecha de validez y el número de móvil. También es posible efectuar el registro previo por videollamada, o en las oficinas de la Agencia, aportando el DNI y un número de teléfono móvil, sin necesidad de documentación adicional.

Una vez registrado en el sistema, cuando el contribuyente desee realizar algún trámite, podrá solicitar el PIN de acceso desde el enlace disponible en el propio trámite, o desde la 'app'. Para ello deberá consignar el NIF y la fecha de validez del DNI, a lo que se añade una contraseña de cuatro caracteres que ya le vendrá dada para cada solicitud. A continuación, recibirá por SMS un PIN de tres dígitos que, junto con la contraseña, forman el código de acceso necesario para realizar sus trámites.

A su vez, para la obtención del número de referencia mediante el servicio RENO en la página de la Agencia, se solicitará el NIF, la casilla 505 de la Renta 2019 y la fecha de validez del propio DNI. A los no declarantes en el ejercicio anterior, o con la casilla de su Renta 2019 con valor cero, en lugar de la casilla 505 se les solicitarán determinados dígitos del código de una cuenta bancaria de la que sea titular el contribuyente. Para esta campaña también es posible la obtención de referencia por videollamada. Al objeto de facilitar su utilización, el número de referencia estará formado por sólo seis caracteres.

Principales servicios de asistencia e información

- Internet: www.agenciatributaria.es y 'app' (ofrece información y gestiones sin horarios).
- Teléfono solicitud 'Le Llamamos':

901 12 12 24 o 91 535 73 26 (servicio automático, 24 horas)
901 22 33 44 o 91 553 00 71 (operador, de 9 a 19 horas, L-V)

- Teléfono solicitud cita Renta para atención en oficinas:
901 22 33 44 o 91 553 00 71 (operador, de 9 a 19 horas, L-V)
- Teléfono Renta Información: 901 33 55 33 y 91 554 87 70
(para resolver dudas; de 9 a 19 horas, L-V)

IRPF 2020 (Datos a 1 de junio)

	IRPF 2019	IRPF 2020	% 2020/2019	% 2020/2018
NAVEGACIÓN RENTA WEB (nº de contribuyentes)	13.836.910	14.070.095	1,69%	9,42%
Declaraciones presentadas	12.391.720	12.825.479	3,50%	9,19%
Declaraciones a ingresar	2.407.320	2.719.946	12,99%	20,41%
<i>Importe (millones de €)</i>	2.714,691	3.190,929	17,54%	20,17%
Declaraciones con solicitud de devolución	9.488.954	9.305.665	-1,93%	2,45%
<i>Importe (millones de €)</i>	7.230,701	6.783,715	-6,18%	0,10%
Devoluciones Pagadas	7.233.277	7.427.806	2,69%	8,62%
<i>Importe (millones de €)</i>	4.731,876	4.912,338	3,81%	17,31%

Nota:

La suma de las declaraciones a ingresar y las devoluciones no coincide con las declaraciones presentadas porque faltan por incluir las declaraciones negativas y las declaraciones con renuncia a la devolución.

Declaraciones presentadas

DELEGACIONES PROVINCIALES	Total, declaraciones presentadas IRPF 2019	Total, declaraciones presentadas IRPF 2020	% Variación Presentadas 2020/2019	% Variación Presentadas 2020/2018
ALMERÍA	209.529	221.201	5,57%	15,61%
CÁDIZ	260.903	276.624	6,03%	15,22%
CÓRDOBA	211.385	223.604	5,78%	13,56%
GRANADA	243.814	260.042	6,66%	15,96%
HUELVA	164.850	172.415	4,59%	17,33%
JAÉN	183.437	188.998	3,03%	10,87%
MÁLAGA	419.165	432.084	3,08%	12,28%
SEVILLA	542.993	559.436	3,03%	14,29%
JEREZ	80.498	84.098	4,47%	17,75%
CEUTA	20.086	21.555	7,31%	10,17%
MELILLA	21.012	23.029	9,60%	19,80%
ANDALUCÍA	2.357.672	2.463.086	4,47%	14,32%
HUESCA	58.427	63.073	7,95%	10,77%
TERUEL	35.403	38.353	8,33%	8,00%
ZARAGOZA	306.566	313.970	2,42%	5,01%
ARAGÓN	400.396	415.396	3,75%	6,12%
OVIEDO	201.253	210.086	4,39%	3,04%
GIJÓN	102.888	109.926	6,84%	5,43%
ASTURIAS	304.141	320.012	5,22%	3,85%
ILLES BALEARS	279.477	288.774	3,33%	8,99%
ILLES BALEARS	279.477	288.774	3,33%	8,99%
LAS PALMAS	296.184	312.816	5,62%	13,32%
STA. CRUZ DE TENERIFE	256.926	273.874	6,60%	15,41%
CANARIAS	553.110	586.690	6,07%	14,29%
CANTABRIA	159.096	166.638	4,74%	3,21%
CANTABRIA	159.096	166.638	4,74%	3,21%
ALBACETE	103.581	113.071	9,16%	9,13%
CIUDAD REAL	132.782	138.535	4,33%	7,72%
CUENCA	50.468	53.330	5,67%	11,98%
GUADALAJARA	80.149	82.108	2,44%	8,79%
TOLEDO	192.589	198.529	3,08%	9,20%
CASTILLA-LA MANCHA	559.569	585.573	4,65%	9,02%
ÁVILA	42.781	46.377	8,41%	8,37%
BURGOS	111.314	116.968	5,08%	0,82%
LEÓN	134.181	142.230	6,00%	4,87%
PALENCIA	49.395	51.968	5,21%	5,53%
SALAMANCA	95.627	100.792	5,40%	6,69%
SEGOVIA	44.978	46.999	4,49%	6,36%
SORIA	27.696	28.208	1,85%	3,47%
VALLADOLID	173.569	175.883	1,33%	5,52%
ZAMORA	45.454	48.110	5,84%	2,71%
CASTILLA Y LEÓN	724.995	757.535	4,49%	4,76%
BARCELONA	1.597.618	1.596.447	-0,07%	4,91%
GIRONA	189.053	196.767	4,08%	10,61%
LLEIDA	109.718	111.970	2,05%	5,56%
TARRAGONA	217.402	222.075	2,15%	7,68%
CATALUÑA	2.113.791	2.127.259	0,64%	5,73%

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

BADAJOS	172.479	179.678	4,17%	10,05%
CÁCERES	107.177	112.492	4,96%	5,68%
EXTREMADURA	279.656	292.170	4,47%	8,32%
A CORUÑA	294.808	302.618	2,65%	4,63%
LUGO	80.349	82.129	2,22%	2,68%
OURENSE	73.904	79.135	7,08%	3,98%
PONTEVEDRA	139.812	146.393	4,71%	6,70%
VIGO	105.605	105.555	-0,05%	5,19%
GALICIA	694.478	715.830	3,07%	4,83%
MADRID	2.135.565	2.181.464	2,15%	9,30%
MADRID	2.135.565	2.181.464	2,15%	9,30%
MURCIA	305.975	329.395	7,65%	13,19%
CARTAGENA	94.908	101.328	6,76%	11,58%
MURCIA	400.883	430.723	7,44%	12,81%
NAVARRA	942	1.078	14,44%	-10,84%
NAVARRA	942	1.078	14,44%	-10,84%
ÁLAVA	338	346	2,37%	-40,85%
GUIPÚZCOA	419	468	11,69%	-33,80%
VIZCAYA	848	909	7,19%	-26,04%
PAÍS VASCO	1.605	1.723	7,35%	-31,65%
LA RIOJA	94.161	100.108	6,32%	6,03%
LA RIOJA	94.161	100.108	6,32%	6,03%
ALICANTE	443.503	468.353	5,60%	11,29%
CASTELLÓN	168.031	174.451	3,82%	11,14%
VALENCIA	720.649	748.616	3,88%	11,01%
C. VALENCIANA	1.332.183	1.391.420	4,45%	11,12%
TOTAL NACIONAL	12.391.720	12.825.479	3,50%	9,19%

Devoluciones solicitadas y pagadas (importes en millones de euros)

DELEGACIONES PROVINCIALES	Solicitadas (nº) IRPF 2020	Pagadas (nº) IRPF 2020	% Pag./ sol.	Importe solicitado IRPF 2020	Importe pagado IRPF 2020	% Pag./ Sol.
ALMERÍA	173.260	145.798	84,15%	93,349	70,518	75,54%
CÁDIZ	209.919	173.761	82,78%	159,910	121,244	75,82%
CÓRDOBA	166.394	135.142	81,22%	101,019	74,207	73,46%
GRANADA	188.519	149.123	79,10%	126,098	91,136	72,27%
HUELVA	138.617	116.279	83,89%	79,687	60,556	75,99%
JAÉN	145.908	117.978	80,86%	83,402	61,770	74,06%
MÁLAGA	313.122	245.838	78,51%	219,178	154,715	70,59%
SEVILLA	420.920	342.700	81,42%	296,634	218,129	73,53%
JEREZ	64.690	54.136	83,69%	45,361	34,594	76,26%
CEUTA	16.476	13.757	83,50%	12,004	9,335	77,76%
MELILLA	17.750	14.595	82,23%	13,021	9,918	76,17%
ANDALUCÍA	1.855.575	1.509.107	81,33%	1.229,664	906,121	73,69%
HUESCA	43.946	33.843	77,01%	29,809	20,861	69,98%
TERUEL	26.396	19.962	75,63%	16,386	11,310	69,02%
ZARAGOZA	212.347	167.013	78,65%	152,033	110,113	72,43%
ARAGÓN	282.689	220.818	78,11%	198,228	142,284	71,78%
OVIEDO	152.376	124.632	81,79%	130,061	99,489	76,49%
GIJÓN	77.070	62.683	81,33%	61,036	46,119	75,56%
ASTURIAS	229.446	187.315	81,64%	191,098	145,608	76,20%
ILLES BALEARS	194.194	146.723	75,55%	136,624	91,498	66,97%
ILLES BALEARS	194.194	146.723	75,55%	136,624	91,498	66,97%
LAS PALMAS	248.238	203.331	81,91%	163,295	120,658	73,89%
TENERIFE	215.451	174.176	80,84%	139,429	101,615	72,88%
CANARIAS	463.689	377.507	81,41%	302,724	222,274	73,42%
CANTABRIA	123.351	95.718	77,60%	97,226	69,302	71,28%
CANTABRIA	123.351	95.718	77,60%	97,226	69,302	71,28%
ALBACETE	83.070	67.340	81,06%	58,533	43,055	73,56%
CIUDAD REAL	104.469	85.844	82,17%	70,575	53,739	76,14%
CUENCA	39.789	32.034	80,51%	27,192	19,915	73,24%
GUADALAJARA	61.010	50.328	82,49%	46,383	35,518	76,58%
TOLEDO	148.330	119.567	80,61%	102,351	75,543	73,81%
C.-LA MANCHA	436.668	355.113	81,32%	305,034	227,769	74,67%
ÁVILA	34.346	27.021	78,67%	23,204	16,444	70,87%
BURGOS	85.243	67.799	79,54%	66,405	48,160	72,52%
LEÓN	105.176	84.962	80,78%	76,169	56,729	74,48%
PALENCIA	38.159	30.810	80,74%	26,508	19,743	74,48%
SALAMANCA	73.265	58.853	80,33%	49,562	35,979	72,59%
SEGOVIA	34.805	27.396	78,71%	24,105	17,322	71,86%
SORIA	20.570	16.262	79,06%	13,701	9,733	71,03%
VALLADOLID	131.021	105.847	80,79%	98,232	72,679	73,99%
ZAMORA	35.523	27.957	78,70%	22,394	16,043	71,64%
C. Y LEÓN	558.108	446.907	80,08%	400,281	292,831	73,16%

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

BARCELONA	1.032.865	796.761	77,14%	864,299	610,024	70,58%
GIRONA	130.012	96.835	74,48%	98,644	66,984	67,90%
LLEIDA	76.827	59.126	76,96%	52,841	36,695	69,44%
TARRAGONA	151.855	117.854	77,61%	117,556	83,671	71,18%
CATALUÑA	1.391.559	1.070.576	76,93%	1.133,340	797,373	70,36%
BADAJOS	131.134	105.729	80,63%	72,322	52,653	72,80%
CÁCERES	79.925	64.679	80,92%	44,223	32,664	73,86%
EXTREMADURA	211.059	170.408	80,74%	116,545	85,317	73,21%
A CORUÑA	212.801	168.543	79,20%	151,161	108,863	72,02%
LUGO	58.299	45.403	77,88%	37,819	26,276	69,48%
OURENSE	51.236	40.409	78,87%	31,313	22,313	71,26%
PONTEVEDRA	105.663	83.011	78,56%	73,786	52,744	71,48%
VIGO	74.793	59.908	80,10%	55,738	40,438	72,55%
GALICIA	502.792	397.274	79,01%	349,817	250,635	71,65%
MADRID	1.659.108	1.342.589	80,92%	1.376,488	1.005,099	73,02%
MADRID	1.659.108	1.342.589	80,92%	1.376,488	1.005,099	73,02%
MURCIA	251.571	202.231	80,39%	179,313	129,446	72,19%
CARTAGENA	77.370	63.037	81,47%	56,729	41,882	73,83%
MURCIA	328.941	265.268	80,64%	236,041	171,328	72,58%
NAVARRA	760	579	76,18%	0,412	0,257	62,39%
NAVARRA	760	579	76,18%	0,412	0,257	62,39%
ÁLAVA	250	193	77,20%	0,105	0,064	61,12%
GUIPÚZCOA	327	230	70,34%	0,184	0,091	49,46%
VIZCAYA	636	471	74,06%	0,329	0,195	59,22%
PAÍS VASCO	1.213	894	73,70%	0,618	0,350	56,64%
LA RIOJA	74.233	57.878	77,97%	51,222	35,737	69,77%
LA RIOJA	74.233	57.878	77,97%	51,222	35,737	69,77%
ALICANTE	326.559	256.466	78,54%	201,793	142,075	70,41%
CASTELLÓN	126.461	99.539	78,71%	83,494	59,553	71,33%
VALENCIA	539.260	427.127	79,21%	373,067	266,927	71,55%
C. VALENCIANA	992.280	783.132	78,92%	658,353	468,555	71,17%
TOTAL NACIONAL	9.305.665	7.427.806	79,82%	6.783,715	4.912,338	72,41%

Devoluciones pagadas 2019/2020 (importes en millones de euros)

DELEGACIONES PROVINCIALES	Pagadas (nº) IRPF 2019	Pagadas (nº)IRPF 2020	% Var.2020/ 2019	% Var.2020/ 2018	Importe Pagado IRPF 2019	Importe pagado IRPF 2020	% Var.2020/ 2019	% Var.2020/ 2018
ALMERÍA	137.770	145.798	5,83%	16,86%	69,351	70,518	1,68%	18,99%
CÁDIZ	166.335	173.761	4,46%	15,40%	118,931	121,244	1,94%	17,65%
CÓRDOBA	127.898	135.142	5,66%	18,32%	71,674	74,207	3,53%	20,53%
GRANADA	141.499	149.123	5,39%	19,40%	88,622	91,136	2,84%	26,24%
HUELVA	110.607	116.279	5,13%	23,33%	58,443	60,556	3,61%	30,17%
JAÉN	113.094	117.978	4,32%	19,09%	60,593	61,770	1,94%	29,56%
MÁLAGA	245.928	245.838	-0,04%	12,01%	158,051	154,715	-2,11%	15,80%
SEVILLA	336.667	342.700	1,79%	16,88%	214,803	218,129	1,55%	21,02%
JEREZ	53.259	54.136	1,65%	16,77%	34,815	34,594	-0,64%	19,73%
CEUTA	12.640	13.757	8,84%	19,67%	8,492	9,335	9,92%	27,96%
MELILLA	12.732	14.595	14,63%	29,40%	8,583	9,918	15,56%	35,02%
ANDALUCÍA	1.458.429	1.509.107	3,47%	17,02%	892,358	906,121	1,54%	21,19%
HUESCA	31.028	33.843	9,07%	7,82%	18,347	20,861	13,70%	22,89%
TERUEL	18.490	19.962	7,96%	2,19%	10,009	11,310	13,00%	18,31%
ZARAGOZA	168.818	167.013	-1,07%	0,38%	108,297	110,113	1,68%	10,89%
ARAGÓN	218.336	220.818	1,14%	1,61%	136,653	142,284	4,12%	13,07%
OVIEDO	120.262	124.632	3,63%	1,25%	91,854	99,489	8,31%	17,36%
GIJÓN	59.494	62.683	5,36%	4,06%	42,558	46,119	8,37%	16,03%
ASTURIAS	179.756	187.315	4,21%	2,18%	134,411	145,608	8,33%	16,94%
ILLES BALEARS	137.499	146.723	6,71%	12,86%	90,757	91,498	0,82%	14,76%
ILLES BALEARS	137.499	146.723	6,71%	12,86%	90,757	91,498	0,82%	14,76%
LAS PALMAS	196.569	203.331	3,44%	14,34%	120,690	120,658	-0,03%	13,44%
TENERIFE	166.528	174.176	4,59%	14,03%	100,482	101,615	1,13%	14,59%
CANARIAS	363.097	377.507	3,97%	14,20%	221,172	222,274	0,50%	13,96%
CANTABRIA	93.723	95.718	2,13%	2,40%	64,195	69,302	7,96%	17,08%
CANTABRIA	93.723	95.718	2,13%	2,40%	64,195	69,302	7,96%	17,08%
ALBACETE	60.517	67.340	11,27%	8,52%	37,491	43,055	14,84%	23,42%
CIUDAD REAL	80.355	85.844	6,83%	7,72%	49,717	53,739	8,09%	18,14%
CUENCA	29.258	32.034	9,49%	12,23%	17,370	19,915	14,65%	34,13%
GUADALAJARA	48.124	50.328	4,58%	9,46%	33,453	35,518	6,17%	17,42%
TOLEDO	114.789	119.567	4,16%	6,95%	71,999	75,543	4,92%	13,39%
C.-LA MANCHA	333.043	355.113	6,63%	8,25%	210,030	227,769	8,45%	18,58%
ÁVILA	25.371	27.021	6,50%	2,39%	15,004	16,444	9,60%	17,76%
BURGOS	64.961	67.799	4,37%	1,70%	44,418	48,160	8,43%	13,23%
LEÓN	80.102	84.962	6,07%	2,96%	51,740	56,729	9,64%	15,97%
PALENCIA	29.646	30.810	3,93%	2,44%	18,446	19,743	7,03%	13,67%
SALAMANCA	56.816	58.853	3,59%	2,66%	34,525	35,979	4,21%	11,08%
SEGOVIA	26.358	27.396	3,94%	2,19%	15,808	17,322	9,58%	15,25%
SORIA	16.264	16.262	-0,01%	-0,77%	9,410	9,733	3,43%	12,01%
VALLADOLID	108.643	105.847	-2,57%	1,28%	73,402	72,679	-0,99%	9,55%
ZAMORA	26.897	27.957	3,94%	-1,54%	15,169	16,043	5,76%	9,46%
C. Y LEÓN	435.058	446.907	2,72%	1,78%	277,922	292,831	5,36%	12,67%
BARCELONA	800.085	796.761	-0,42%	3,96%	603,526	610,024	1,08%	14,75%
GIRONA	93.470	96.835	3,60%	9,51%	63,709	66,984	5,14%	20,07%
LLEIDA	57.479	59.126	2,87%	4,49%	35,528	36,695	3,28%	15,60%
TARRAGONA	114.538	117.854	2,90%	9,02%	79,496	83,671	5,25%	20,10%
CATALUÑA	1.065.572	1.070.576	0,47%	5,01%	782,259	797,373	1,93%	15,76%

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

BADAJOS	101.227	105.729	4,45%	10,48%	50,029	52,653	5,25%	17,07%
CÁCERES	62.255	64.679	3,89%	4,31%	30,992	32,664	5,40%	14,52%
EXTREMADURA	163.482	170.408	4,24%	8,06%	81,021	85,317	5,30%	16,08%
A CORUÑA	163.360	168.543	3,17%	-0,34%	100,359	108,863	8,47%	10,14%
LUGO	43.410	45.403	4,59%	-2,05%	23,623	26,276	11,23%	14,57%
OURENSE	38.256	40.409	5,63%	-3,89%	20,175	22,313	10,60%	11,02%
PONTEVEDRA	78.325	83.011	5,98%	3,66%	46,340	52,744	13,82%	17,63%
VIGO	60.266	59.908	-0,59%	0,74%	38,210	40,438	5,83%	10,89%
GALICIA	383.617	397.274	3,56%	0,05%	228,705	250,635	9,59%	12,30%
MADRID	1.335.856	1.342.589	0,50%	7,83%	977,259	1.005,099	2,85%	17,53%
MADRID	1.335.856	1.342.589	0,50%	7,83%	977,259	1.005,099	2,85%	17,53%
MURCIA	184.855	202.231	9,40%	17,43%	115,148	129,446	12,42%	33,54%
CARTAGENA	58.717	63.037	7,36%	15,16%	38,364	41,882	9,17%	25,85%
MURCIA	243.572	265.268	8,91%	16,88%	153,512	171,328	11,61%	31,58%
NAVARRA	486	579	19,14%	28,38%	0,215	0,257	19,79%	44,48%
NAVARRA	486	579	19,14%	28,38%	0,215	0,257	19,79%	44,48%
ÁLAVA	205	193	-5,85%	-23,11%	0,085	0,064	-24,63%	-36,25%
GUIPÚZCOA	220	230	4,55%	-25,81%	0,106	0,091	-14,26%	-21,05%
VIZCAYA	483	471	-2,48%	-10,29%	0,206	0,195	-5,16%	-1,72%
PAÍS VASCO	908	894	-1,54%	-17,68%	0,397	0,350	-11,76%	-15,48%
LA RIOJA	54.636	57.878	5,93%	12,09%	33,218	35,737	7,58%	23,40%
LA RIOJA	54.636	57.878	5,93%	12,09%	33,218	35,737	7,58%	23,40%
ALICANTE	252.407	256.466	1,61%	4,12%	136,356	142,075	4,19%	7,88%
CASTELLÓN	95.616	99.539	4,10%	10,57%	55,362	59,553	7,57%	22,58%
VALENCIA	418.184	427.127	2,14%	9,16%	256,075	266,927	4,24%	19,76%
C.VALENCIANA	766.207	783.132	2,21%	7,63%	447,793	468,555	4,64%	16,22%
TOTAL NACIONAL	7.233.277	7.427.806	2,69%	8,62%	4.731,876	4.912,338	3,81%	17,31%